



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

1

ACTA DEL CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con veintiséis minutos del día miércoles catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y de Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registradas veintisiete asistencias de Diputadas y Diputados, (más ocho Diputadas y

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de agosto de 2024.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputados que registran su asistencia una vez iniciada la Sesión), por consiguiente, se cuenta con treinta y cinco asistencias de Diputadas y de Diputados. Se registra la asistencia del Diputado y de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Samuel Gurrión Matías, Presidente; Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; y Minerva Leonor López Calderón, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Nancy Natalia Benítez Zárata, Sesul Bolaños López, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Clelia Toledo Bernal, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime
Moisés Santiago Ambrosio, Horacio Sosa Villavicencio,
Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz y Xóchitl Jazmín

Velázquez Vásquez. Además, se tienen por
presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la
presente Sesión de las Diputadas: Tania Caballero
Navarro, Laura Estrada Mauro, Elvia Gabriela Pérez
López y Rosalinda López García y de los Diputados Luis
Alfonso Silva Romo y Luis Alberto Sosa Castillo, los
cuales son concedidos por el Diputado Presidente, de
conformidad con la facultad que le confiere el Artículo
22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca. **En virtud de que, existe
el quórum legal requerido, el Diputado Presidente
declara abierta la sesión.** -----

A continuación, el Diputado Presidente instruye a la
Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En
este momento, solicita el uso de la palabra la
Diputada Vicepresidenta Juana Aguilar Espinoza,
quien solicita se dispense la lectura del Orden del Día.
En consecuencia, el Diputado Presidente pone a
consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido
de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que, **se aprueba el Orden del Día con la mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 14 DE AGOSTO DE 2024. 1.** Aprobación del Acta de la Sesión anterior. **2.** Documentos en Cartera.



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

3. Efeméride de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional. 4. Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que se otorga en Donación el inmueble "Centro de Salud de Donají" ubicado en el Lote 9, Manzana 07, de la Agencia Municipal de Donají, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Propiedad del Gobierno del Estado, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), que será destinado a la atención de Servicios Médicos. 5. Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que se otorga en Donación el inmueble "Centro de Salud Colonia América" ubicado en el Lote 05, Manzana 04, Zona 02 en San Matías Jalatlaco, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Propiedad del Gobierno del Estado, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

(IMSS-BIENESTAR), que será destinado a la atención de

Servicios Médicos. **6.** Iniciativa con Proyecto de

Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López,

Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías,

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde

Ecologista de México, por el que se adiciona el párrafo

cuadragésimo tercero, recorriéndose los subsecuentes

del artículo 12 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto

de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López

Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el

Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución

Democrática, por el que se reforma el párrafo tercero

del artículo 20 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto

de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano

Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el

que se reforma el último párrafo del artículo 28 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca; se reforma la fracción XXI del artículo 34 de la

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de

Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de agosto de 2024.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputado Sergio López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 59 fracción XXVIII Bis, 79 fracción X, se adiciona un artículo 114 Quinquies y se deroga el artículo 114 Quáter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; se reforma la fracción XXIII del artículo 48 y se adiciona la fracción XXIV del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se reforman las fracciones II y XXVI recorriéndose las subsecuentes del artículo 41 de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; se reforma la fracción XVI del artículo 6, las fracciones VI y VII y se adiciona una fracción VIII del artículo 42; así como los artículos 43 Bis y 43 Ter y se reforma el Capítulo IV para quedar como Capítulo IV "De la Persona Cronista del Estado" y adiciona los artículos 45, 46 y 47, todos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Sesul Bolaños López, las Ciudadanas Diana A. López García, Fernanda G. Mesinas Ríos y los Ciudadanos Eduardo U. López López, Uriel V. Fabián López e Israel A. Caballero Ávila, por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 150 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y las fracciones I, II y IV del artículo 275 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Leonardo Díaz Jiménez, Nicolás Enrique



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Feria Romero y Sesul Bolaños López, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se reforman las fracciones III y IV y se adiciona la fracción V del artículo 14 de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XXXII y se recorren las subsecuentes del artículo 13 de Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; se reforma la fracción IV letra J del artículo 43 y se adiciona la fracción VI del artículo 88, el artículo 97 Ter y el Capítulo X Bis con los artículos 168 Bis, 168 Ter, 168 Quáter y 168 Quinquies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan diversos artículos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. **17.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Legislatura, Acuerda otorgar el Reconocimiento Público al C. Maestro Héctor Arturo Hernández Villar,

Presentador, Declamador y Director Artístico de la Delegación Oficial "Flor de Piña", por 37 años de trayectoria cultural y su dedicación en la preparación de la Delegación Oficial que representa a la Cuenca del Papaloapan en las fiestas de los Lunes del Cerro.

18. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructuras, Comunicaciones y Transportes del Gobierno de la República y al Centro SICT Oaxaca, para que de manera urgente realicen acciones de mantenimiento y conservación de las Carreteras Federales en Oaxaca, particularmente de la Carretera 135, tramo Telixtlahuaca- Teotitlán de Flores Magón y la 182, tramo Huautla de Jiménez- Teotitlán de Flores Magón, vías que se encuentran en muy mal estado y que son indispensables para la movilidad en la Región. **19.**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Partido del Trabajo,



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a las Titulares de la Secretaría de Movilidad y del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y funciones realicen los estudios técnicos correspondientes para evaluar la viabilidad de implementar un Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano que conecte a los Municipios de Salina Cruz y Ciudad Ixtepec, en el marco del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), a que active los Protocolos pertinentes, a fin de atender la posibilidad de brotes de insectos descortezador y envíe de inmediato Brigadas para la detección, y en su caso erradicación de esa plaga a los Bosques de la Mixteca, de la Sierra Sur y de la Sierra Juárez en el Estado de Oaxaca; Asimismo, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal Forestal, COESFO a prever en su presupuesto para el próximo



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

año, los recursos necesarios para entregar a los Municipios con el fin de que estos desarrollen las actividades de vigilancia, prevención y atención de plagas forestales en los territorios bajo su Jurisdicción.

21. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón, así como del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que verifique el cumplimiento y difunda los criterios para las Auditorías y sus seguimientos, procedimientos, investigaciones, encuestas, métodos y sistemas necesarios para la fiscalización superior de los Lineamientos, Manuales, Guías, Instructivos, Formatos y demás Instrumentos Jurídicos y Administrativos necesarios para el ejercicio de sus facultades y el cumplimiento de sus obligaciones. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Haydeé Irma Reyes Soto y Juana



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Aguilar Espinoza, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los 570 Municipios del Estado, para que de forma coordinada y desde el ámbito de sus respectivas competencias, implemente Programas de Promoción, Capacitación y Difusión en Materia de Derechos Humanos, dirigidos a los Servidores Públicos que trabajan en los Ayuntamientos, Agencias y Núcleos Rurales, con la finalidad de promover el respeto a las Creencias Religiosas que puedan resultar en actos de Opresión, Discriminación, Desplazamiento Forzado e incluso en Pérdidas de Vidas Humanas y que pongan en riesgo la paz social; Así mismo se exhorta a las Autoridades Municipales de los 570 Municipios para que se abstengan de imponer actividades, cuotas, cargos, servicios o castigos como sanción a las personas que no profesan Religión o Credo determinado, ya que dichos actos constituyen un Delito, de conformidad con lo establecido en el artículo 412 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **23.** Proposición con Punto de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, a efecto de que cese la práctica consistente en que los Justiciables paguen las copias afuera de los Juzgados, toda vez que el pago por la expedición de copias certificadas deben incluir el servicio de fotocopiado.

24. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los artículos 1, 4, 5, los párrafos primero y segundo del artículo 7, el párrafo segundo del artículo 8, el párrafo tercero del artículo 9, el párrafo segundo del artículo 10, el artículo 11, las fracciones I, IV y el párrafo último del artículo 15, la fracción V del artículo 17, el párrafo segundo del artículo 18, la denominación del Capítulo III para denominarse "Comportamiento Austero y Probo de las Personas Servidoras Públicas", los artículos



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

19, 22, 25, la denominación del Capítulo IV para denominarse "Del Comité de Evaluación y del Fincamiento de Responsabilidades", la denominación de la Sección Primera del Capítulo IV para denominarse "Del Comité de Evaluación", los párrafos primero, segundo y último del artículo 26, y el artículo 27; y se adiciona un último párrafo al artículo 12, todos de la Ley Estatal de Austeridad Republicana.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley de Protección de los Elementos Culturales Materiales e Inmateriales del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el 21 de octubre de cada año como el "Día Estatal de la Bordadora y Tejedora" en Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones X y XI del artículo 3; adiciona la



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fracción XII al artículo 3 y un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el primer y el tercer párrafo del artículo 11 y el artículo 12 de la Ley de Software Libre y Código Abierto del Estado de Oaxaca y se derogan los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Decreto 593 de la LXIII Legislatura. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el párrafo segundo al artículo 27 de la Ley para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Inocencia Cruz Mendoza, asuma el cargo de Regidora



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Educación y de Salud del Municipio de San Mateo Nejápam, Silacayoápam, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Tomasa Bautista Ramírez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tonaltepec, Teposcolula, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente identificado con el número **CPGAA/484/2024** correspondiente al Índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su Archivo como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente identificado con el número **CPGAA/528/2024** correspondiente al Índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su Archivo como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos de Oaxaca, para que, coadyuven con los Ejidos y las Comunidades Agrarias; para que las Empresas de Aserraderos establecidas en la Entidad, cumplan con la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado, y con el Programa Anual de Reforestación de Zonas Áridas, de Aprovechamiento de Recursos Naturales y Áreas de Recarga de los Mantos Acuíferos, que impulsa el Gobierno Estatal, por medio de la Comisión Estatal Forestal. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Gobernación, y a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, intervengan para coadyuvar en la solución del conflicto que mantiene la Comunidad de Capulalpam de Méndez, perteneciente al Distrito de Ixtlán de Juárez, con la Compañía Minera La Natividad S.A. de C.V., vigilen el cumplimiento de la Sentencia dentro del Juicio de Amparo que la Comunidad obtuvo a su favor en el año 2020 y demás Procesos Jurídicos en Materia Ambiental que deriven, así mismo, soliciten a la Empresa Minera en cuestión, que exhiba ante las Autoridades Comunitarias y Ambientales las Concesiones vigentes, Permisos y Autorizaciones con las que cuenta. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la denominación del Capítulo

Tercero; las fracciones V, VII, XVI, XVII y XIX del artículo 3, la fracción IX del artículo 5, los artículos 6, 21, 23, 24, 25, el primer párrafo y la fracción IV del artículo 28, la fracción VIII del artículo 38, el artículo 40 y las fracciones V y VI del artículo 50; adiciona la fracción XX y XXI al artículo 3; y deroga la fracción III del artículo 3, la fracción VI del artículo 28 y la fracción VI del artículo 50, todos de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo de los Expedientes 09, 46, 52, 58, 61 y 77 del Índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción IX del artículo 26 de la Ley Estatal de Acceso a una Vida Libre de Violencia de Género.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 186 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asunto concluido. **25. DICTÁMENES DE**

COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria

de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones XX y XXI, y se adiciona la fracción XXII al artículo 15 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que en este año 2024, "La Semana Artesanal del Adulto Mayor" se llevará a cabo del día 25 al 31 de agosto. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

DEPORTE. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Oaxaca, a los conocimientos, técnicas e iconografía utilizados en la elaboración de los bordados contenidos en la indumentaria, así como Patrimonio Cultural Tangible, la Vestimenta Típica y Trajes Regionales de Santa María Tlahuitoltepec. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el 13 de octubre de cada año como el "Día del Café Oaxaqueño y de las y los Cafeticultores del Estado de Oaxaca". c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el 11 de julio de cada año como el "Día del Combatiente de Incendios Forestales" **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el

que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional

del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,

adiciona el Título Sexto a la Ley Orgánica del Tribunal

Electoral del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del

Estado de Oaxaca, adiciona la fracción X del artículo

1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos

Electorales del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara

procedente que el Ciudadano Sergio Revilla Gaspar,

asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa

Hidalgo Yalálag, Villa Alta, Oaxaca, por el periodo de

120 (ciento veinte) días naturales, contados a partir del

17 de julio al 13 de noviembre del 2024. **b)** Declaratoria

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de agosto de 2024.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Victorina Salvador Santos, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bernardo Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Localidad y Agencia de Policía para quedar con el nombre de San Isidro Comitlán, perteneciente al Municipio de San Pablo Coatlán, Distrito Miahuatlán, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 29 fracción II de la Ley de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Ingresos Municipal para el Ejercicio 2024, del Municipio de Santa Cruz de Bravo, Silacayoápam, Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 81 de la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio 2024, del Municipio de San Sebastián Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo de los Expedientes 1735 y 1738, por quedar sin materia de estudio. **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que con pleno respeto a los derechos humanos de los Migrantes Venezolanos,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

implemente estrategias encaminadas a mantener una migración segura y sin efectos nocivos para la salud de los propios Migrantes y de los Oaxaqueños que brindan apoyo solidario a las familias o personas extranjeras en tránsito, en las que se involucre a Dependencias Federales de Salud, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, Archiva los Expedientes 1, 15 y 21 del Índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones II, III, IX y XII; y adiciona las fracciones XIV Bis y XV Bis al artículo 39, y el artículo 64 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia de Género. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta
Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del

Estado de Oaxaca, reforma la fracción IV del artículo 5
y adiciona un cuarto párrafo al artículo 6 de la Ley
para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el
Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

PROTECCIÓN CIVIL. a) Declaratoria de Publicidad en
Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de
Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura
Constitucional del Honorable Congreso del Estado de
Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570
Ayuntamientos del Estado, a tomar medidas
preventivas ante la posibilidad de lluvias y vientos muy
fuertes y altas temperaturas, a prestar atención a los
avisos del Servicio Meteorológico Nacional, y seguir las
recomendaciones de las Autoridades Estatales y de
Protección Civil. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y**

SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de Publicidad en
Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de
Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura
Constitucional del Honorable Congreso del Estado de
Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes
números 3, 23, 24 y 41 del Índice de la Comisión



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asuntos concluidos. **26.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, el Diputado Presidente procede a dar atención a los puntos del mismo. -----

I.- En virtud de que el Acta correspondiente a la Sesión de fecha siete de agosto del año dos mil veinticuatro, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, el Diputado Presidente la somete a consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que no existen objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba el Acta referida, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **el Diputado Presidente declara aprobada el Acta de las Sesión referida.** -----

II.- **Documentos en Cartera.**- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 909, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés; con fundamento en el artículo 39 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los

Documentos en Cartera, el Diputado Presidente

instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios,

realizar los trámites correspondientes. A continuación,

se transcriben los Documentos en Cartera con su

respectivo Acuerdo: **01)** Escrito recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de

agosto del año en curso, con el cual, integrantes del

Comité de Herederos de la Ex. Sociedad Agrícola de

Santa Cruz Lachixolana; solicitan la reposición del

Procedimiento que dio pie al Decreto número 1857 de

21 de febrero de 2024, y se tome en cuenta lo

solicitado por el Presidente Municipal de Villa de Etla.

Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la

Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

02) Oficio número 76/2024 recibido en la Secretaría de

Servicios Parlamentarios el siete de agosto del año en

curso, con el cual, el Presidente Municipal de San

Jerónimo Tecóatl, Teotitlán; informa del fallecimiento

del Presidente Municipal. **Se acusa de recibido y para**

su atención se turna a la Comisión Permanente de

Gobierno y Asuntos Agrarios. 03) Oficio número

PM/244/2024 recibido en la Secretaría de Servicios



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Parlamentarios el siete de agosto del año en curso, con el cual, el Síndico Municipal de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec; informa de la aprobación de la Licencia del Presidente Municipal por un periodo de 153 días naturales, así mismo que fue nombrado el Suplente para asumir el cargo. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**

04) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de agosto del año en curso, con el cual, la Regidora de Agua Potable y Alcantarillado de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán; les solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se le informe por escrito de manera fundada, motivada, congruente y completa sobre la situación de la ausencia del Presidente Municipal. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** **05)** Oficio número MSCX/SM/218/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de agosto del año en curso, con el cual, el Secretario Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; y en atención al requerimiento de la Comisión Permanente de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Gobierno y Asuntos Agrarios, remite documentación.

Se acusa de recibido y para su atención se turna a la

Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios

para ser agregado al Expediente número 390 del

Índice de la LXV Legislatura. 06) Escrito recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de

agosto del año en curso, con el cual, integrantes de la

Comisión del Pueblo Electo y el Síndico Municipal de

Zapotitlán Palmas, Huajuapán; remiten

documentación para demostrar la Ingovernabilidad

que existe en su Municipio. **Se acusa de recibido y**

para su atención se turna a la Comisión Permanente

de Gobierno y Asuntos Agrarios, para ser agregado al

Expediente número 588 del Índice de la LXV

Legislatura. 07) Oficio número 0009 recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de

agosto del año en curso, con el cual, integrantes del

Ayuntamiento de Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula;

solicitan la intervención en el análisis para iniciar el

Procedimiento de Revocación de Mandato en contra

del Regidor de Policía. **Se acusa de recibido y para su**

atención se turna a la Comisión Permanente de

Gobierno y Asuntos Agrarios. 08) Oficio número

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de agosto de 2024.



MSPMY-PM-356/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco; remite la Cuenta Pública 2023. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.** 09) Oficio número MSPMY-PM-357/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco; remite para conocimiento el Bando de Policía y Gobierno de su Municipio. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 10) Oficio número 103/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de agosto del año en curso, con el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán; solicitan el cambio de Sede de la Cabecera Municipal, para que la nueva Sede sea Soledad Piedra Larga, ya que esta Población es la más cercana a todas las Poblaciones del Municipio. **Se acusa de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 11)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de agosto del año en curso, con el cual, integrantes de la Delegación Municipal de Loma Bonita, Santa María Colotepec, Pochutla; solicitan se realice un Exhorto Legislativo al Comisariado de Bienes Comunales de Santa María Colotepec, Pochutla, por los motivos que describen en su oficio de cuenta. **Se acusa de recibido y para su**

respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 12)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Juan Cotzocón, Mixe; informa de la Licencia del Regidor de Obras. **Se acusa de recibido y**

para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 13)

Oficio número 267/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Juan Bautista Coixtlahuaca, Coixtlahuaca; informa de la Renuncia de la Regidora de Educación, así mismo que



se le tomó Protesta a la Regidora Suplente. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 14)**

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente, el Suplente del Presidente, la Regidora de Educación, la Regidora de Acción Social, el Suplente de la Regidora de Acción Social, el Regidor de Vialidad, el Suplente del Regidor de Vialidad, el Suplente de la Regiduría de Cultura, el Suplente de la Regiduría de Obras, el Suplente del Regidor de Hacienda y el Alcalde Único Constitucional de San Miguel Panixtlahuaca; informan que desde enero de 2024 a la fecha, no han recibido pago de dieta alguna y no la recibirán; así mismo Renuncian a su Cargo de manera Irrevocable a partir del 03 de agosto de 2024, todo lo anterior por la inseguridad e ingobernabilidad que opera en el Municipio. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 15)**

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente de la Junta de Coordinación



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Política, remite oficios de la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, relativo a los Expedientes JDI/26/2022 y JDI/48/2022, en los cuales, en el primero de cuenta, informa que está impedida para dictar la Sentencia de Fondo; y en el segundo, exhorta al Congreso del Estado por conducto de su Representante y a la Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, para que, en futuras ocasiones previo a Declarar cualquier cambio de Denominación Política y Emisión del Decreto respectivo, se ordene la realización de la Consulta Previa, se cercioren del cumplimiento de los requisitos previstos por la Ley para concederla, asimismo para que se abstengan de seguir vulnerando el derecho a la consulta conforme la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para el Estado de Oaxaca. **Se acusan de recibidos y para su conocimiento se turnan a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 16)** Oficio número SM/SPNO/1542/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de agosto del año en



curso, con el cual, el Secretario Municipal de Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, informa que en Sesión de Cabildo de fecha doce de abril del año dos mil veintitrés, se dio el Reconocimiento a la Comunidad de Hornos Pajaritos como Delegación Municipal siendo aprobado por el Cabildo. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 17) Oficio número SM/SPNO/1543/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de agosto del año en curso, con el cual, el Secretario Municipal de Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, informa que en Sesión de Cabildo de fecha doce de abril del año dos mil veintitrés, se dio el Reconocimiento a la Comunidad de Playa Guadalupe como Delegación Municipal siendo aprobado por el Cabildo. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 18) Oficio número SM/SPNO/1544/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de agosto del año en curso, con el cual, el Secretario Municipal de Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, informa que en sesión de Cabildo de fecha diez de noviembre del año dos



mil veintitrés, se dio el Reconocimiento a la Comunidad de la Primavera como Colonia, siendo aprobado por el Cabildo. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 19)** Oficios números 0082 y 0083 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de agosto del año en curso, con los cuales, el Presidente Municipal de San Juan Guelavía, Tlacolula, remite copia certificada del Presupuesto de Egresos 2023 y 2024. **Se acusan de recibidos y para su conocimiento se turnan a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 20)** Oficio número 323/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de agosto del año en curso, con el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Centro, solicitan una partida presupuestal especial para el cumplimiento de la Sentencia que señala en su oficio. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 21)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de agosto del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de San Lucas



Ojitlán, comunica la Licencia aprobada a favor del Presidente Municipal por un plazo de 120 días. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**

22) Copia de oficio número MSAT/213/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec, le solicita al Secretario de Gobierno su intervención, ya que se encuentran imposibilitados para Solventar las Observaciones señaladas en el Informe Preliminar de Auditoría sobre el Desempeño. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.** Una vez que se dio cuenta con los Documentos en Cartera, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. -----

III. En este punto, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien expone su Efeméride. -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

IV. Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que se otorga en Donación el inmueble "Centro de Salud de Donají" ubicado en el Lote 9, Manzana 07, de la Agencia Municipal de Donají, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Propiedad del Gobierno del Estado, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), que será destinado a la atención de Servicios Médicos. Acto seguido el Diputado Presidente informa al Pleno que en virtud de que se ha solicitado la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cuya aprobación requiere de los votos de las dos terceras partes de los Diputados presentes en ambas votaciones, somete a consideración del Pleno si se califica de **urgencia notoria** la Iniciativa con Proyecto de Decreto de referencia, por lo tanto, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

(treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con treinta y un votos que se trate de urgencia notoria**. Acto continuo, el Diputado Presidente, somete a consideración del Pleno si se califica de **obvia resolución**, la Iniciativa con Proyecto de Decreto referida, para dispensar los tramites reglamentarios correspondientes, solicitando que en votación económica, quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano, (Treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor, cero en contra. Por lo cual, el Diputado Presidente informa que



se aprueba con treinta y dos votos que se trate de obvia resolución; como consecuencia el Diputado Presidente informa que, una vez aprobada la urgencia notoria y la obvia resolución, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Acto seguido el Diputado Presidente informa que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca no se reservó artículo alguno. Enseguida, en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, en votación económica, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor, cero en contra. Por lo cual, el Diputado Presidente **declara**



aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-----

V. Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que se otorga en Donación el inmueble "Centro de Salud Colonia América" ubicado en el Lote 05, Manzana 04, Zona 02 en San Matías Jalatlaco, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Propiedad del Gobierno del Estado, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), que será destinado a la atención de Servicios Médicos. Acto seguido el Diputado Presidente informa al Pleno que en virtud de que se ha solicitado la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y el artículo 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cuya aprobación requiere de los votos de las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

dos terceras partes de los Diputados presentes en ambas votaciones, somete a consideración del Pleno si se califica de **urgencia notoria**, la Iniciativa con Proyecto de Decreto de referencia, por lo tanto, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levanta la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con treinta y tres votos que se trate de urgencia notoria**. Acto continuo, el Diputado Presidente, somete a consideración del Pleno si se califica de **obvia resolución**, la Iniciativa con Proyecto de Decreto referida, para dispensar los tramites reglamentarios correspondientes, solicitando que en votación económica, quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano, (Treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma



manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor, cero en contra. Por lo cual, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con treinta y tres votos que se trate de obvia resolución;** como consecuencia el Diputado Presidente informa que, una vez aprobada la urgencia notoria y la obvia resolución, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Acto seguido el Diputado Presidente informa que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno. Enseguida, en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, en votación económica, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano).

Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor, cero en contra. Por lo cual, el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**-----

VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el párrafo cuadragésimo tercero, recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de agosto de 2024.



la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. -----

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, quien expone los fundamentos de la Iniciativa, y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Constitucionales. -----

VIII. En este punto el Diputado Presidente informa al Pleno, que mediante oficio suscrito por la Promovente, se solicitó la baja de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, enlistada en el punto número ocho del Orden del Día publicado en la Gaceta Parlamentaria, por lo cual instruye a la Secretaría dar cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. -----

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 59 fracción XXVIII Bis, 79 fracción X, se adiciona un artículo 114 Quinquies y se deroga el artículo 114 Quáter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; se reforma la fracción XXIII del artículo 48 y se adiciona la fracción XXIV del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida el Diputado Presidente instruye:
acúcese de recibida la Iniciativa y con fundamento en

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de agosto de 2024.



el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a las Comisiones Permanentes siguientes: por lo que se refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; por lo que se refiere a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia y por lo que respecta a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. -----

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones. -----

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se reforman las fracciones II y XXVI recorriéndose las subsecuentes del artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; se reforma la fracción XVI del artículo 6, las fracciones VI y VII y se adiciona una fracción VIII del artículo 42; así como los artículos 43 Bis y 43 Ter y se reforma el Capítulo IV para quedar como Capítulo IV "De la Persona Cronista del Estado" y adiciona los artículos 45, 46 y 47, todos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se

turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte. -----

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Sesul Bolaños López, así como de las Ciudadanas Diana A. López García, Fernanda G. Mesinas Ríos y los Ciudadanos Eduardo U. López López, Uriel V. Fabián López e Israel A. Caballero Ávila, por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 150 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, quien agradece a la Diputada Juana Aguilar Espinoza y al Diputado Sesul Bolaños López, con quienes de manera conjunta presentan dicho proyecto y por permitirle hacer uso de la palabra para exponerla, de la misma manera agradece a los Jóvenes de la Alianza de la Juventud Oaxaqueña A. C. por su apoyo, compromiso y colaboración, indicando que ayudaron a elaborar la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

propuesta, y se encuentran presentes en el Recinto Legislativo. Acto seguido, solicita autorización al Diputado Presidente para proyectar unas imágenes, las cuales señala sirven de sustento a su exposición, por lo cual procede a exponer los fundamentos de la Iniciativa, y una vez concluida su participación, las Diputadas y los Diputados: Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Minerva Leonor López Calderón, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Mariana Benítez Tiburcio, Nancy Natalia Benítez Zárata, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, María Luisa Matus Fuentes, Clelia Toledo Bernal, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Horacio Sosa Villavicencio, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, solicitan autorización a los Promoventes, para sumarse a su Iniciativa, quienes concedieron



dicha petición. En seguida el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.** -----

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y las fracciones I, II y IV del artículo 275 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto; concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana. -----

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Leonardo Díaz Jiménez, Nicolás Enrique Feria Romero y Sesul Bolaños López, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se reforman las fracciones III y IV y se adiciona la fracción V del artículo 14 de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca. Acto continuo, el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte. -----**

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XXXII y se recorren las subsecuentes del artículo 13 de Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; se



reforma la fracción IV letra J del artículo 43 y se adiciona la fracción VI del artículo 88, el artículo 97 Ter y el Capítulo X Bis con los artículos 168 Bis, 168 Ter, 168 Quáter y 168 Quinquies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa, y una vez terminada su participación, el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales y de Derechos Humanos.** -----

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan diversos artículos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Promovente,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

quien expone los fundamentos de su Iniciativa, y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.** -----

XVII. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, Acuerda otorgar el Reconocimiento Público al C. Maestro Héctor Arturo Hernández Villar, Presentador, Declamador y Director Artístico de la Delegación Oficial "Flor de Piña", por 37 años de trayectoria cultural y su dedicación en la preparación de la Delegación Oficial que representa a la Cuenca del Papaloapan en las fiestas de los Lunes del Cerro. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, quien solicita autorización de la Presidencia de la Mesa Directiva, para transmitir un



video, informando que dicho material sirve de sustento a su exposición, una vez concluida la proyección, expone los fundamentos y razonamientos de la Proposición con Punto de Acuerdo, posteriormente el Diputado Presidente informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia resolución**, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, y al no registrarse intervención alguna, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay



intervenciones somete a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor, cero en contra. Por lo cual, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----

XVIII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructuras, Comunicaciones y Transportes del Gobierno de la República y al Centro SICT Oaxaca, para que de manera urgente realicen acciones de



mantenimiento y conservación de las Carreteras Federales en Oaxaca, particularmente de la Carretera 135, tramo Telixtlahuaca- Teotitlán de Flores Magón y la 182, tramo Huautla de Jiménez-Teotitlán de Flores Magón, vías que se encuentran en muy mal estado y que son indispensables para la movilidad en la Región. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia resolución**, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, y al no registrarse intervención alguna, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente,



la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones somete a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor, cero en contra. Por lo cual, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - - -**

XIX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Partido del



Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a las Titulares de la Secretaría de Movilidad y del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y funciones realicen los estudios técnicos correspondientes para evaluar la viabilidad de implementar un Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano que conecte a los Municipios de Salina Cruz y Ciudad Ixtepec, en el marco del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Noé Doroteo Castillejos, quien solicita autorización para proyectar una imágenes, lo que le es concedido por el Diputado Presidente, mismas que se proyectan al mismo tiempo que el Promovente expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**turna para su estudio y Dictamen a la Comisión
Permanente de Movilidad y Transportes. - - - - -**

XX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), a que active los Protocolos pertinentes, a fin de atender la posibilidad de brotes de insectos descortezador y envíe de inmediato Brigadas para la detección, y en su caso erradicación de esa plaga a los Bosques de la Mixteca, de la Sierra Sur y de la Sierra Juárez en el Estado de Oaxaca; Asimismo, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal Forestal, COESFO a prever en su presupuesto para el próximo año, los recursos necesarios para entregar a los Municipios con el fin de que éstos desarrollen las actividades de vigilancia, prevención y atención de plagas forestales en los territorios bajo su Jurisdicción. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su participación, el



Diputado Presidente informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia resolución**, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, y al no registrarse intervención alguna, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones somete a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano),



de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor, cero en contra. Por lo cual, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - - -

XXI. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón, así como del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que verifique el cumplimiento y difunda los criterios para las Auditorías y sus seguimientos, procedimientos, investigaciones, encuestas, métodos y sistemas necesarios para la



fiscalización superior de los Lineamientos, Manuales, Guías, Instructivos, Formatos y demás Instrumentos Jurídicos y Administrativos necesarios para el ejercicio de sus facultades y el cumplimiento de sus obligaciones. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Víctor Raúl Hernández López, quien expone los fundamentos de la Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia resolución**, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, y al no registrarse intervención alguna, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Presidente informa que **se aprueba con treinta votos que se frate de urgente y de obvia resolución.** Acto

continúo, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones somete a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor, cero en contra. Por lo cual, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - - -

XXII. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Haydeé Irma Reyes Soto y Juana Aguilar Espinoza, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta



Legislatura, exhorta respetuosamente a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los 570 Municipios del Estado, para que de forma coordinada y desde el ámbito de sus respectivas competencias, implementen Programas de Promoción, Capacitación y Difusión en Materia de Derechos Humanos, dirigidos a los Servidores Públicos que trabajan en los Ayuntamientos, Agencias y Núcleos Rurales, con la finalidad de promover el respeto a las Creencias Religiosas que puedan resultar en actos de Opresión, Discriminación, Desplazamiento Forzado e incluso en Pérdidas de Vidas Humanas y que pongan en riesgo la paz social, así mismo se exhorta a las Autoridades Municipales de los 570 Municipios para que se abstengan de imponer actividades, cuotas, cargos, servicios o castigos como sanción a las personas que no profesan Religión o Credo determinado, ya que dichos actos constituyen un Delito, de conformidad con lo establecido en el artículo 412 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a las Diputadas Haydeé Irma Reyes Soto y Juana Aguilar Espinoza,



quienes exponen los fundamentos de la Proposición con Punto de Acuerdo en el orden solicitado. Una vez concluidas sus participaciones, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de **urgente y obvia resolución** el Acuerdo de referencia, y al no registrarse intervención alguna, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con treinta y dos votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones somete a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a



quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor, cero en contra. Por lo cual, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. -----**

XXIII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, a efecto de qué cese la práctica consistente en que los Justiciables paguen las copias afuera de los Juzgados, toda vez que el pago por la expedición de copias certificadas deben incluir el servicio de fotocopiado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

En seguida el Diputado Presidente informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de **urgente y obvia resolución** el Acuerdo de referencia, y al no registrarse intervención alguna, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con treinta y tres votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones somete a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano, (treinta y un Diputadas y



Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor, cero en contra. Por lo cual, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el siguiente Punto del Orden del Día. --

XXIV. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, el Diputado Presidente informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las Proposiciones con Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a



los Dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyectos de Decreto y Acuerdos y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, solicitando que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las Iniciativas y Propositiones con Puntos de Acuerdo y los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios Dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo



del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la Preclusión, la Improcedencia y el Archivo de Expedientes se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que, en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano), por consiguiente, el Diputado Presidente declara aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una sola votación e instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia, por lo tanto, la Secretaría da lectura a los siguientes Dictámenes: **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente identificado con el número CPGAA/484/2024 correspondiente al Índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su



Archivo como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente identificado con el número CPGAA/528/2024 correspondiente al Índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su Archivo como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo de los Expedientes 09, 46, 52, 58, 61 y 77 del Índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 186 del



Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asunto concluido. A continuación el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de las Comisiones desea exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobados en lo general y en lo**



particular con treinta votos los Acuerdos mencionados y ordena realizar los trámites correspondientes para los

efectos procedentes. En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría, dé cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**. Por consiguiente la Secretaría da lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los artículos 1, 4, 5, los párrafos primero y segundo del artículo 7, el párrafo segundo del artículo 8, el párrafo tercero del artículo 9, el párrafo segundo del artículo 10, el artículo 11, las fracciones I, IV y el párrafo último del artículo 15, la fracción V del artículo 17, el párrafo segundo del artículo 18, la denominación del Capítulo III para denominarse "Comportamiento Austero y Probo de las Personas Servidoras Públicas", los artículos 19, 22, 25, la denominación del Capítulo IV para denominarse "Del Comité de Evaluación y del Fincamiento de Responsabilidades", la denominación de la Sección Primera del Capítulo IV para denominarse "Del Comité de Evaluación", los párrafos primero, segundo y último



del artículo 26, y el artículo 27; y se adiciona un último párrafo al artículo 12, todos de la Ley Estatal de Austeridad Republicana. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Por lo cual el Diputado Presidente informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, procediendo a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación,



manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley de Protección de los Elementos Culturales Materiales e Inmateriales del Estado de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, concediendo el uso de la voz al Diputado Sesul Bolaños López, Promovente y Presidente de la Comisión Permanente Dictaminadora, previo a su exposición, solicita autorización del Presidente de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Mesa Directiva para proyectar un video, una vez concluida dicha proyección, expone los fundamentos de la Iniciativa y agradece a cada uno de los que intervinieron, a las Autoridades, a los Productores, Artesanos, Danzantes, Músicos, Cocineras, Artistas Plásticos, Pintores, a los Pueblos de Oaxaca y a todos quienes hacen que Oaxaca sea el Corazón Cultural de México, quienes con su colaboración hicieron posible que por primera vez se otorgue una Ley de Protección a las Comunidades de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, procediendo a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, concediendo el uso de la voz en el orden solicitado a las Diputadas Clelia Toledo Bernal, Luisa Cortés García, Xóchitl Jazmín Velázquez Vázquez, quienes en su carácter de promoventes exponen los fundamentos que consideraron necesarios para presentar la Iniciativa que se somete para aprobación del Pleno, de igual



manera a petición de la Diputada Luisa Cortés García se proyecta un video que permite observar el trabajo que realizaron en cada una de las Comunidades de Oaxaca, para lograr su objetivo y agradecen a cada uno de los integrantes de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, por la emisión del Dictamen, así como a todos y cada uno de los que colaboraron en el proyecto. En seguida hace uso de la voz con la autorización del Presidente de la Mesa Directiva, el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, felicitando a las Diputadas y a los Diputados Promoventes y a la Comisión Dictaminadora, por el gran trabajo realizado, haciendo mención especial que en el Transitorio Cuarto de dicho Proyecto que se somete para aprobación, contempla que el Congreso del Estado de Oaxaca cuenta con ciento ochenta días para la emisión de la Ley en Materia de Derechos Lingüísticos, y que por ello hace un recordatorio que el veintiuno de febrero presentó conjuntamente con las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García y Reyna Victoria Jiménez Cervantes, una Iniciativa con Proyecto de Decreto para expedir la Ley de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas



de Oaxaca, por ello solicita el apoyo a la Comisión Dictaminadora para que se analice y se apruebe lo antes posible. Por último el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Horacio Sosa Villavicencio quien comenta que el Congreso del Estado de Oaxaca dará un gran paso con la aprobación de la Ley de Protección de los Elementos Culturales, Materiales e Inmateriales del Estado de Oaxaca, sin embargo hace un llamado al Gobierno Federal y al Gobierno Estatal para que revisen los Convenios con los Países de Oriente por la crisis que se vive en el nuestro, ya que muchos de los productos de nuestros Pueblos y Comunidades Indígenas han sido plagiados por algún otro País, señala que se ha dado un gran paso y que en los próximos días se dará un segundo paso, para garantizar que el Legado Histórico de nuestros Ancestros se siga respetando. Acto continuo el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de



la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el 21 de octubre de cada año, como el "Día Estatal de la Bordadora y Tejedora" en Oaxaca.** A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea



exponer los fundamentos del Dictamen, solicitando el uso de la voz la Diputada Dennis García Gutiérrez, quien en su carácter de Promovente, expone los fundamentos relacionados con el Dictamen con Proyecto de Decreto, que se somete para aprobación, hace alusión especial a la Joven Indígena de nombre Azul Sicarú Morales Cuz, quien menciona que conjuntamente con las Diputadas Promoventes propusieron la Iniciativa, a quien le da la más cordial bienvenida, y solicita autorización para la proyección de un video con el que se muestra el trabajo que realizan cada una de las Comunidades, el cual señala sirve de sustento de la Iniciativa, agradece a la Comisión Dictaminadora y al Pleno por su respaldo para su aprobación. Acto seguido el Diputado Presidente somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano, registrándose el voto de la Diputada Melina Hernández Sosa, quien manifiesta que no emite su voto a favor, y fija su posicionamiento, en razón de que, a nivel Nacional e Internacional en el concepto de Artesano o Artesana, está incluido a los bordadores o bordadoras. En seguida interviene nuevamente la Diputada Dennis García Gutiérrez, comentando que de la misma manera existe el Día del Agricultor y recientemente se aprobó el Día del Papayero. En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y dos votos a favor y uno en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos a favor y un voto en contra, el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** -----

Acto continuo, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el último Dictamen de la



**COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES,
JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** Por lo cual la

Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones X y XI del artículo 3; adiciona la fracción XII al artículo 3 y un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, concediendo el uso de la voz a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, quien participa en su carácter de Promovente. Acto continuo el Diputado Presidente somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** -----

En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el primer y el tercer párrafo del artículo 11 y el artículo 12 de la Ley de Software Libre y Código Abierto del Estado de Oaxaca y se derogan los artículos Tercero,



Cuarto y Quinto Transitorios del Decreto 593 de la LXIII Legislatura. En seguida, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, concediéndole el uso de la voz al Diputado César David Mateos Benítez, quien interviene por ser el Promovente. Una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. -----

En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**. Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el párrafo segundo al artículo 27 de la Ley para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Acto continuo el Diputado Presidente somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta y en virtud de que



nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintinueve votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. - - - -**

En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS**. Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Inocencia Cruz Mendoza, asuma el cargo de Regidora de Educación y de Salud del Municipio de San Mateo Nejápam, Silacayoápam, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Por lo cual el Diputado Presidente procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado



Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y un votos a favor y cero en contra. Por lo que, el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Tomasa Bautista Ramírez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tonaltepec, Teposcolula, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Por lo cual el Diputado Presidente procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintinueve votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido el Diputado



Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO**. Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos de Oaxaca, para que, coadyuven con los Ejidos y las Comunidades Agrarias; para que las Empresas de Aserraderos establecidas en la Entidad, cumplan con la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado, y con el Programa Anual de Reforestación de Zonas Áridas, de Aprovechamiento de Recursos Naturales y Áreas de Recarga de los Mantos Acuíferos, que impulsa el Gobierno Estatal, por medio de la Comisión Estatal Forestal. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Por lo cual el Diputado Presidente procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de



Acuerdo con el que se da cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y ordena notificar a la Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** Acto seguido el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando



lectura al: **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Gobernación, y a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, intervengan para coadyuvar en la solución del conflicto que mantiene la Comunidad de Capulalpam de Méndez, perteneciente al Distrito de Ixtlán de Juárez, con la Compañía Minera La Natividad S.A. de C.V., vigilen el cumplimiento de la Sentencia dentro del Juicio de Amparo que la Comunidad obtuvo a su favor en el año 2020 y demás Procesos Jurídicos en Materia Ambiental que deriven, así mismo, soliciten a la Empresa Minera en cuestión, que exhiba ante las Autoridades Comunitarias y Ambientales las Concesiones vigentes, Permisos y Autorizaciones con las que cuenta. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Dictamen, concediéndole el Diputado Presidente el uso de la voz a la Diputada Melina Hernández Sosa, Presidenta de la Comisión, quien expone los fundamentos que sirvieron de base para la emisión del Dictamen. A continuación, el Diputado Presidente procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se da cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y ordena notificar a la Instancias**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

correspondientes para los efectos procedentes.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicita a la

Secretaría de cuenta con el primer Dictamen de la

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. Por lo cual la Secretaría da

cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma

la denominación del Capítulo Tercero; las fracciones

V, VII, XVI, XVII y XIX del artículo 3, la fracción IX del

artículo 5, los artículos 6, 21, 23, 24, 25, el primer párrafo

y la fracción IV del artículo 28, la fracción VIII del

artículo 38, el artículo 40 y las fracciones V y VI del

artículo 50; adiciona la fracción XX y XXI al artículo 3; y

deroga la fracción III del artículo 3, la fracción VI del

artículo 28 y la fracción VI del artículo 50, todos de la

Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el

Estado de Oaxaca. A continuación, el Diputado

Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la

Comisión desea exponer los fundamentos del

Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Por

consiguiente, el Diputado Presidente procede a

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de agosto de 2024.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintisiete votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veintisiete votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** Por lo cual la



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción IX del artículo 26 de la Ley Estatal de Acceso a una Vida Libre de Violencia de Género. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Por consiguiente, el Diputado Presidente procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría



informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Se pasa al siguiente Punto del Orden del Día.

XXV. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, el Diputado Presidente procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones XX y XXI, y

se adiciona la fracción XXII al artículo 15 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que en este año 2024, "La Semana Artesanal del Adulto Mayor" se llevará a cabo del día 25 al 31 de agosto. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Oaxaca, a los conocimientos, técnicas e iconografía utilizados en la elaboración de los bordados contenidos en la indumentaria, así como Patrimonio Cultural Tangible, la Vestimenta Típica y Trajes Regionales de Santa María Tlahuitoltepec. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del



Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el 13 de octubre de cada año como el "Día del Café Oaxaqueño y de las y los Cafeticultores del Estado de Oaxaca". **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el 11 de julio de cada año como el "Día del Combatiente de Incendios Forestales". **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el Título Sexto a la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona la fracción X del artículo 1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Electorales del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Sergio Revilla Gaspar, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Hidalgo Yalálag, Villa Alta, Oaxaca, por el periodo de 120 (ciento veinte) días naturales, contados a partir del 17 de julio al 13 de noviembre del 2024. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Victorina Salvador Santos, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bernardo Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de agosto de 2024.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Localidad y Agencia de Policía para quedar con el nombre de San Isidro Comitlán, perteneciente al Municipio de San Pablo Coatlán, Distrito Miahuatlán, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 29 fracción II de la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio 2024, del Municipio de Santa Cruz de Bravo, Silacayoápam, Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 81 de la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio 2024, del Municipio de San Sebastián Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo de los

Expedientes 1735 y 1738, por quedar sin materia de estudio. **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y**

ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima

Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular

de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que con pleno respeto

a los derechos humanos de los Migrantes Venezolanos, implemente estrategias encaminadas a mantener una

migración segura y sin efectos nocivos para la salud de los propios Migrantes y de los Oaxaqueños que brindan

apoyo solidario a las familias o personas extranjeras en tránsito, en las que se involucre a Dependencias

Federales de Salud, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores. b) Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional

del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, Archiva los Expedientes 1, 15 y 21 del Índice de la

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de agosto de 2024.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E**

IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones II, III, IX y XII; y adiciona las fracciones XIV Bis y XV Bis al artículo 39, y el artículo 64 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia de Género. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción IV del artículo 5 y adiciona un cuarto párrafo al artículo 6 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

PROTECCIÓN CIVIL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570



Ayuntamientos del Estado, a tomar medidas preventivas ante la posibilidad de lluvias y vientos muy fuertes y altas temperaturas, a prestar atención a los avisos del Servicio Meteorológico Nacional, y seguir las recomendaciones de las Autoridades Estatales y de Protección Civil. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes números 3, 23, 24 y 41 del Índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asuntos concluidos. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los Dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día. -----

XXVI. Asuntos Generales. Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente pregunta a las Diputadas y Diputados si desean hacer uso de la voz, concediendo el uso de la voz a la Diputada **Lizett Arroyo Rodríguez**, quien manifiesta que le preocupan las decisiones que se han tomado en torno al caso asignado al Juez José Gabriel



Ramírez Montaña, refiriendo que más que hacer justicia ha vuelto a poner en riesgo a la Ciudadana María Elena Ríos Ortíz, que en vez de hacer justicia y resguardar su seguridad, hace lo contrario, por ello hace un llamado y manifiesta que espera que todas las mujeres del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, hagan un llamado al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, que Preside la Magistrada Berenice Ramírez Jiménez, para que garantice la Justicia a las mujeres, por ello dice, que les espera a las mujeres, si la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, no las protege, refiere que le queda claro que la Justicia tiene precio y que tiene a sus favoritos y que nunca defiende a las mujeres, que hay muchas mujeres víctimas con quien el Estado tiene una deuda histórica, a quienes el Estado les ha fallado y les sigue fallando, señala que ser mujer ante el Estado implica una lucha diaria y constante contra la falta de la debida diligencia, el nepotismo, el favoritismo y todas las violencias Institucionales que se cometen en las Instituciones encargadas de la Administración y Procuración e Impartición de Justicia,



invita a pensar en cuántos asuntos están parados, cuántos violentadores han sido favorecidos por la Justicia Patriarcal y Machista, que a cuántas madres les fueron arrebatadas a sus hijas por la violencia feminicida y siguen luchando contra un Sistema opresor, que cuántas mujeres siguen siendo revictimizadas, que a ellas se dirige diciendo que sepan, que lo escuchen bien, que no se van a quedar calladas y que en todos los casos de violencia contra las mujeres, seguirán exigiendo Justicia, resalta diciendo, ni un violentador más en el Estado de Oaxaca, y enfatiza que por eso la urgencia de la Reforma al Poder Judicial. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada **Mariana Benítez Tiburcio**, quien comenta que este día, es muy negro para la Justicia en el Estado de Oaxaca, que es un golpe bajo asestado no solo para María Elena Ríos Ortíz, sino que es una burla descarada para todos y todas como sociedad, y pregunta ¿cómo defender el Sistema de Justicia en México y en particular a sus Juzgadores? si se ven Resoluciones como esta, refiere que si eso le han hecho a María Elena Ríos Ortíz, cuyo caso logró tener la atención



nacional, qué se puede esperar de las mujeres que son brutalmente violentadas y cuyo nombre y apellido no son conocidos, señala que es indignante que después de más de cinco años de la atrocidad que vivió María Elena Ríos Ortiz, siga sin garantizársele el mínimo derecho al que después de ello le asiste, que es el derecho a la Justicia, indica que Justicia es una palabra que nos suena muchas veces tan hueca y tan vacía, y enfatiza que su condena es para el Juez José Gabriel Ramírez y también contra todos los Juzgadores cómplices que andan por ahí dictando Fallos por consigna, ajenos y distantes al dolor de las víctimas de este País y sobre todo de las mujeres, por lo cual dice que suscribe lo dicho por el Gobernador del Estado de Oaxaca en sus redes sociales, en el sentido de que es tiempo también de sumarse a reformar la Justicia en el Estado de Oaxaca, como se está preparando y se está analizando la reforma a Nivel Nacional, en un primer momento para reformar la Justicia Federal y que por ello, también se tiene que hacer lo mismo para la Justicia Local, y señala que casos como ese, no solo invita, obliga a reformar la Justicia en el Estado de Oaxaca, hace remembranza para finalizar



diciendo que lo que le hacen a una y se lo hicieron a María Elena Ríos Ortíz, se lo hacen a todos. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada **Melina Hernández Sosa**, quien manifiesta: hablando de Justicia, hace un pronunciamiento, que la LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ha destacado por la aprobación de Iniciativas en Materia de Medio Ambiente, de Democracia, de Pueblos Indígenas, de Cultura, como lo que se aprobó en la presente Sesión, pero también en temas que tienen que ver con protección y bienestar animal, para prevenir y sancionar el maltrato, señala que no obstante es difícil concebir que todavía no se tenga la cultura del respeto por la vida de los animales, y peor aún que para muchos pase desapercibido el tema del maltrato animal, señala que hace algunos días fue publicado en redes sociales, una nota periodística que dio a conocer, que personas sin escrúpulos y ante total desconocimiento de la Ley, deliberadamente arrojaron carne con veneno en la Vía Pública con el propósito de matar a perritos en situación de calle y animales de compañía, comenta que



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

desgraciadamente esos animales comieron la carne y en consecuencia su organismo colapsó, ocasionándoles una larga agonía y una muerte de forma lenta y cruel, que eso aconteció en el Municipio de Asunción Nochixtlán, en donde aparecieron quince animales tirados con señas de haber padecido un sufrimiento indescriptible a causa del veneno que les quitó la vida, por ello puntualiza que el maltrato animal es un Delito, que está sancionado por el Código Penal, con Pena de 3 a 8 años de Prisión y Multa de hasta mil quinientos veces la Unidad de Medida y Actualización, señala que fue precisamente esta Legislatura la que aprobó el Decreto 2286 reformando los artículos 420 y 423 para establecer la penalidad a quien dolosamente prive de la vida a un animal y sobre todo que se persiga de oficio, menciona que hace un Reconocimiento a la Fiscalía, diciendo que es verdad que está actuando de oficio pero también hace un llamado atento, una petición al Vicefiscal Regional de la Mixteca, para que a la Carpeta de Investigación que ha iniciado, también se sume el pronunciamiento de la Legislatura y pide que haga su trabajo con seriedad y eficiencia y que practique las diligencias



para encontrar a los responsables de esta crueldad animal, enfatizado que no se debe permitir que esto se normalice, ni que pase desapercibido, y que como Presidenta de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, tiene la atribución y autoridad de hacer visible ese tipo de temas, y por ello está impulsando la Ley de Protección y Bienestar Animal, que próximamente se presentará ante el Pleno para su análisis y para su aprobación, que será una herramienta que fortalecerá el conocimiento y una guía para todas las Autoridades, para evitar que se sigan presentando este tipo de abusos y crueldades, concluye solicitando a las Diputadas y a los Diputados que hagan la diferencia y se sumen a ese enérgico pronunciamiento por el bien de nuestros hijos y de nuestras hijas, por una Sociedad que sabe convivir de manera tolerante y con empatía con su entorno. Posteriormente el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada **Haydeé Reyes Soto**, quien expresa estar de acuerdo plenamente con lo manifestado por la Diputada Melina Hernández Sosa, porque el tema del maltrato y la crueldad animal es



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

algo que de manera constante se ve y al final del día como ha dicho varias veces, es una antesala que puede escalar a la violencia social, que tarde o temprano puede lastimar a todas y todos, señala que la presente Legislatura incrementó las Penas, modificó el Código Penal del Estado de Oaxaca, precisamente para que con toda seriedad se pueda actuar y a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, le reconoce el interés que ha tenido siempre que se le reportan esos casos, pero cree que también va a valer mucho la pena, que una vez publicado por parte del Ejecutivo del Estado, el Acuerdo aprobado recientemente en la LXV Legislatura, se puede hacer una amplia difusión del aumento de Penas y sobre todo informar en que consiste el maltrato animal, señala que antes en el Código Penal del Estado de Oaxaca, no existía el Delito y ahora parte de esa definición involucra varias de las cosas que se ven de manera cotidiana en redes sociales, perniciosas y dañinas para la Sociedad en cuanto al maltrato animal, puntualiza que solo están esperando las Diputadas y Diputados, así como los Colectivos, las Asociaciones Civiles, los Rescatistas Independientes, los




Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Protectores de Animales, solamente están esperando esa publicación para que pueda aplicarse. Una vez concluida la intervención, el Diputado Presidente informa que, una vez atendidos los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el día miércoles veintiuno de agosto del año dos mil veinticuatro, a las once horas a Sesión Ordinaria. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos del día de su inicio. DAMOS FE. - - - - -


SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
DIPUTADO PRESIDENTE


JUANA AGUILAR ESPINOZA
DIPUTADA VICERESIDENTA


LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA


MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
DIPUTADA SECRETARIA

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de agosto de 2024.